



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: martes, 16 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL IMPUESTO
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

145

Al no haberse presentado reclamaciones automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno celebrado el 20 de octubre de 2023, en Sesión Extraordinaria , de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

MODIFICACIÓN:

Artículo 7:

La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que se fija en el 4%.

Artículo 8:

Bonificaciones:

Punto 5: se incluye:

- Se mantendrá el Tipo Impositivo del 3,4%, a las Construcciones, Instalaciones y Obras con una base liquidable hasta 40.000, 00 €

Exenciones: Ninguna.



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Galápagos, 11 de enero de 2024. El Alcalde-Pte: Guillermo M. Rodríguez Ruano.
Rubricado